

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoOrganismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de SaneamientoComité de
Selección**OTASS**
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
AS-SM-2-2025-OTASS-2****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA
“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
DISTRITO DE PUEBLO LIBRE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”**

En la ciudad de Lima, distrito de San Isidro, siendo las 14:30 horas del día 09 de Abril del 2025, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento del Organismo Técnico de las Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO OSCE N° 004 (002-2025-OTASS-DC), de fecha 17/02/2025, donde se encarga la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección N° AS-SM-2-2025-OTASS-2, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DISTRITO DE PUEBLO LIBRE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA – SEGUNDA CONVOCATORIA". Se procede a consignar en la presente los resultados de las etapas de; Admisión de Ofertas, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de Buena Pro, de acuerdo al detalle:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De conformidad con el Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los siguientes postores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	10053721350	PEÑA CORAL FERNANDO	20/03/2025
2	10181415792	MORAN RIVERA ROGER FLORENCIO	13/03/2025
3	10408527681	TANTALEAN RIVERA ERICK ERLEE	16/03/2025
4	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	13/03/2025
5	20304582147	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	18/03/2025
6	20392920171	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	18/03/2025
7	20409331409	GARRIDO CONSULTORES S.R.L.	18/03/2025
8	20512679073	INSTITUTO PERUANO DE GOBIERNO S.A.C.	17/03/2025
9	20520912682	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC	14/03/2025
10	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/03/2025
11	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/03/2025
12	20563985039	CONSULTORES-ALLINTA RUWAY KUNAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-ALLINTA RUWAY KUNAN S.A.C.	19/03/2025
13	20607739588	MAPLAR CONSULTORES E.I.R.L.	13/03/2025
14	20608025040	PROJECT CONSULTING GROUP T & A S.A.C.	13/03/2025
15	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	17/03/2025
16	20609659093	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	13/03/2025
17	20612321672	JMC CONSULTORIA Y	18/03/2025
18	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	19/03/2025
19	20613035398	OCAMPER S.A.C.	17/03/2025



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Comité de Selección



OTASS
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

II. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

- 2.1 En fecha 21 de Marzo del 2025, se programó la etapa de presentación electrónica de ofertas a través de la plataforma del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores, de conformidad con el Artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:
- 2.2 Al día hábil siguiente con fecha 24/03/2025, se descargó el contenido de la propuesta electrónica del SEACE, correspondiente a los siguientes participantes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DISTRITO DE PUEBLO LIBRE DE LA PROV			
20392920171	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	21/03/2025	19:16:04	Electronico
20563985039	CONSORCIO PERÚ	21/03/2025	20:22:02	Electronico
10408527681	CONSULTING GROUP	21/03/2025	23:45:18	Electronico
10053721350	CONSORCIO CONSULTOR AT	21/03/2025	23:59:04	Electronico

III. DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

- 3.1 Acto seguido se procedió a la apertura electrónica de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, de conformidad con el numeral 73.2 del Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2 Con fecha 25/03/2025 el presidente del Comité de Selección inició la sesión manifestando que la misma tiene por objetivo verificar los documentos obligatorios de admisibilidad, para lo cual se procedió a la revisión de los anexos que contiene la documentación obligatoria de las bases integradas, verificándose que se encuentra conforme.
- 3.3 Debido a la gran cantidad de ofertas recibidas, la revisión de los documentos contenidos en las ofertas se prolonga, por lo tanto, se levanta la sesión.
- 3.4 Con fecha 26/03/2025 el presidente del Comité de Selección reinicia la sesión para la verificación de los documentos obligatorios de admisibilidad.
- 3.5 Luego de la revisión de los documentos de admisibilidad el resultado es el siguiente:

**PERÚ**

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Comité de Selección

**OTASS**
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N U M E R A L	DOCUMENTO	POSTORES			
		1 CONSULTING GROUP	2 CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	3 CONSORCIO PERÚ	4 CONSORCIO CONSULTOR AT
Documentación de presentación obligatoria					
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo Nº 4)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 5)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 6)	PRESENTÓ	NO APLICA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Documentación de presentación facultativa:					
a)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo Nº 13)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
	SITUACION DE LA PROPUESTA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

Nº	POSTOR	DETALLE
1	CONSULTING GROUP	De la verificación de los documentos de presentación obligatoria para el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos descritos en los Términos de Referencia, el postor cumple con acreditar la presentación de los documentos obligatorios y los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Bases. La oferta se da por ADMITIDA.
2	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	De la verificación de los documentos de presentación obligatoria para el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos descritos en los Términos de Referencia, el postor cumple con acreditar la presentación de los documentos obligatorios y los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Bases. La oferta se da por ADMITIDA.
3	CONSORCIO PERÚ	De la verificación de los documentos de presentación obligatoria para el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos descritos en los Términos de Referencia, el postor cumple con acreditar la presentación de los documentos obligatorios y los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Bases. La oferta se da por ADMITIDA.
4	CONSORCIO CONSULTOR AT	De la verificación de los documentos de presentación obligatoria para el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos descritos en los Términos de Referencia, el postor cumple con acreditar la presentación de los documentos obligatorios y los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Bases. La oferta se da por ADMITIDA.

[Ver detalle en cuadros anexos](#)**IV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la admisión, el comité de selección califica a los postores, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Los Requisitos de Calificación exigidos en las Bases Integradas son los siguientes:

**PERÚ**

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Comité de Selección

**OTASS**
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

POSTORES		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RESULTADO
Razon Social	RUC	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Monto mínimo a acreditar: S/ 300,000.00		
1	CONSULTING GROUP	10408527681	S/556,323.28	Califica
2	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	20392920171	S/968,942.25	Califica
3	CONSORCIO PERÚ	20563985039	S/161,680.55	Descalificado
4	CONSORCIO CONSULTOR AT	10053721350	S/1,993,783.74	Califica

[Ver detalle de calificación en cuadros anexos](#)

4.1 CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

➤ SOBRE LA DESCALIFICACIÓN DEL CONSORCIO CONSULTING GROUP

Observaciones:

- **Experiencia mínima del personal clave JEFE DE PROYECTO – NO CUMPLE**

En las bases integradas del presente procedimiento de selección, las cuales constituyen las reglas definitivas, se solicita una experiencia general y específica de acuerdo al siguiente detalle:

- **TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL REQUERIDA = 06 años**
- **TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA REQUERIDA = 04 años**

Sin embargo, el postor **CONSORCIO CONSULTING GROUP**, presenta como JEFE DE PROYECTO al Economista ERICK ERLEE TANTALEAN RIVERA, el cual tiene una experiencia general de 05 años, 11 meses y 09 días debido a que: i) la constancia de trabajo emitida por el CONSORCIO TERRAVERDE como JEFE DE PROYECTO, tiene un traslape por lo cual solo se contabilizaría su experiencia hasta el 13/08/2019; y, ii) la constancia de trabajo emitida por la empresa HYD SOLUCIONES como JEFE DE PROYECTO, tiene un traslape total durante el servicio realizado con la empresa CONSORCIO ANTARE, por lo cual no se validaría esta experiencia al ser un periodo que también presto servicios a la empresa CONSORCIO ANTARE, como JEFE DE PROYECTO en el periodo del 20/01/2016 al 4/12/2018.

- **Experiencia mínima del personal clave ESPECIALISTA EN INVERSIONES – NO CUMPLE**

En las bases integradas del presente procedimiento de selección, las cuales constituyen las reglas definitivas, se solicita una experiencia general y específica de acuerdo al siguiente detalle:



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL REQUERIDA = 04 años**
- **TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA REQUERIDA = 03 años**

Sin embargo, el postor **CONSORCIO CONSULTING GROUP**, presenta como **ESPECIALISTA EN INVERSIONES** al Economista CELSO HUANACA LUQUE, el cual tiene una experiencia general de 03 años, 10 meses y 19 días debido a que la constancia de trabajo emitida por el **CONSORCIO CONSULTING GROUP** como **ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN SALUD**, otorga una experiencia en un plazo mucho mayor al del **CONTRATO 036--2018-GRC/DIRESA**, el cual según constancia de prestación de fecha 18 de febrero del 2019 indica que el plazo fue de 60 días calendario.

Nº O/S	FECHA EMISIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	TIPO DE PROCESO	PLAZO CONTRACTUAL	MONTO
0004380	20/09/2018	Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio Pre Inversión a Nivel Perfil "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Villa los Reyes, Distrito de Ventanilla, Región Callao"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2018-GRC/DIRESA	60 Días Calendarios (Una vez emitido el orden de servicio)	S/. 43,600.00
0007152	20/12/2018				S/. 174,400.00

Asimismo, la constancia de trabajo emitida por el MINISTERIO DE SALUD como PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ECONOMIA PARA LA FORMULACIÓN DE PERFILES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PREINVERSIÓN, tiene un traslape por lo cual solo se contabilizaría su experiencia hasta el 30/06/2016.

➤ **SOBRE LA DESCALIFICACIÓN DEL CONSORCIO CONSULTOR AT**

Observaciones:

- **Experiencia mínima del personal clave ESPECIALISTA EN INVERSIONES – NO CUMPLE**

En las bases integradas del presente procedimiento de selección, las cuales constituyen las reglas definitivas, se solicita una formación académica para el **ESPECIALISTA EN INVERSIONES** de acuerdo al siguiente detalle:

Especialista en Inversiones	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional titulado de las carreras de Economía o Ingeniería Económica o Ingeniería Industrial o Licenciado en Administración o carreras afines, colegiado y habilitado.
-----------------------------	---

Sin embargo, el postor **CONSORCIO CONSULTOR AT**, presenta como **ESPECIALISTA EN INVERSIONES** al ING. AMBIENTAL, CASIQUE GONZALES JHONATAN, el cual no se ajustaría a una carrera afín a las solicitadas.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **Experiencia mínima del personal clave MODELADOR BIM – NO CUMPLE**

En las bases integradas del presente procedimiento de selección, las cuales constituyen las reglas definitivas, se solicita una experiencia general y específica de acuerdo al siguiente detalle:

- **TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL REQUERIDA = 04 años**
- **TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA REQUERIDA = 03 años**

Sin embargo, el postor **CONSORCIO CONSULTOR AT**, presenta como **MODELADOR BIM** al ingeniero civil DAVID ENRIQUE BARTRA CHUJUTALLY, el cual tiene una experiencia específica de 01 año y 28 días, debido a que solo corresponden a experiencia específica a las siguientes constancias

i) Como MODELADOR BIM constancia emitida por la empresa PARTENON CONTRATISTAS desde el 1/11/2022 hasta el 15/12/2022, y ii) como MODELADOR BIM EN ESTRUCTURAS, constancia emitida por la empresa DIESING SAC desde el 1/10/2021 hasta el 15/09/2022.

Las demás constancias presentadas por el postor **CONSORCIO CONSULTOR AT** para acreditar la experiencia del ingeniero civil DAVID ENRIQUE BARTRA CHUJUTALLY solo corresponden como experiencia general.

4.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

- **CONSORCIO PERU (CONSULTORES-ALLINTA RUWAY KUNAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-ALLINTA RUWAY KUNAN S.A.C. - SANTO ALLPA CONSULTORA & CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALLPA CON & CON S.A.C.)**

Observaciones:

- **Experiencia N° 1: CONTRATO N° 01-2016-MPP-C-SEACE - PAG. 61 al - 76 – NO CUMPLE**

En el presente contrato del consorciado 01 (ALLINTA RUWAY KUNAN S.A.C.) no cumple con lo que se indica en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, la cual especifica en su numeral 7.5.2 inciso 7.5, literal VII) sobre la experiencia del postor: "La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento.

En el Anexo N° 06 (Promesa de Consorcio) para el presente procedimiento de selección, el Consorciado 01 (ALLINTA RUWAY KUNAN S.A.C.) es el contratista que ejecutará las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, por lo cual solo el consorciado N° 01 deberá acreditar toda la experiencia del postor en la especialidad.

Teniendo en consideración, las obligaciones de cada consorciado independiente de acuerdo a la promesa de consorcio, solo se considera la experiencia del consorciado N° 01 para el cómputo de la facturación.

Por ser consorcio, al Consorciado 01 (ALLINTA RUWAY KUNAN S.A.C.) le corresponde el 15% del monto total facturado del CONTRATO N° 01-2016-MPP-C-SEACE (S/ 15,390.00 soles).



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Comité de
Selección



OTASS
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **Experiencia N° 2: CONTRATO N° 06-2017-MPP-C - PAG. 50 al 60 – NO CUMPLE**

En el presente contrato del consorciado 01 (ALLINTA RUWAY KUNAN S.A.C.) no cumple con lo que se indica en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, la cual especifica en su numeral 7.5.2 inciso 7.5, literal VII) sobre la experiencia del postor: "La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento.

En el Anexo N° 06 (Promesa de Consorcio) para el presente procedimiento de selección, el Consorciado 01 (ALLINTA RUWAY KUNAN S.A.C.) es el contratista que ejecutará las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, por lo cual solo el consorciado N° 01 deberá acreditar toda la experiencia del postor en la especialidad.

Teniendo en consideración, las obligaciones de cada consorciado independiente de acuerdo a la promesa de consorcio, solo se considera la experiencia del consorciado N° 01 (ALLINTA RUWAY KUNAN S.A.C.), para el cómputo de la facturación.

Por ser consorcio, al Consorciado 01 (ALLINTA RUWAY KUNAN S.A.C.) le corresponde el 20% del monto total facturado del CONTRATO N° 06-2017-MPP-C (S/ 19,636.80 soles).

- **Experiencia N° 3: CONTRATO N° 14-2018-MPP - PAG. 36 al 49 – NO CUMPLE**

En el presente contrato del consorciado 01 (ALLINTA RUWAY KUNAN S.A.C.), no cumple con lo que se indica en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, la cual especifica en su numeral 7.5.2 inciso 7.5, literal VII) sobre la experiencia del postor: "La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento."

En el Anexo N° 06 (Promesa de Consorcio) para el presente procedimiento de selección, el Consorciado 01 (ALLINTA RUWAY KUNAN S.A.C.) es el contratista que ejecutará las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, por lo cual solo el consorciado N° 01 deberá acreditar toda la experiencia del postor en la especialidad.

Teniendo en consideración, las obligaciones de cada consorciado independiente de acuerdo a la promesa de consorcio, solo se considera la experiencia del consorciado N° 01 (ALLINTA RUWAY KUNAN S.A.C.), para el cómputo de la facturación.

Por ser consorcio, al Consorciado 01 (ALLINTA RUWAY KUNAN S.A.C.) le corresponde el 97% del monto total facturado del CONTRATO N° 14-2018-MPP (S/ 126,653.75 soles).

V. FACTOR DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Acto seguido, los postores que cumplieron con los requisitos de calificación son evaluados técnicamente, por lo que, se procede a dar puntaje de acuerdo al Monto facturado acumulado por el postor y a la metodología propuesta:

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoOrganismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de SaneamientoComité de
Selección**OTASS**
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

POSTORES	POSTORES		EVALUACIÓN TÉCNICA	Puntaje
	Razón Social	RUC	Monto total acreditado S/.	
1	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	20392920171	S/968,942.25	100.00

VI. FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se establecerá el puntaje de acuerdo al monto ofertado:

POSTOR	POSTORES		Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).	EVALUACIÓN ECONÓMICA	
	Razon Social	RUC		A. PRECIO	
				Val. Ref.	S/347,750.00
				Menor oferta CON IGV	S/347,750.00
Oferta del Postor	Puntaje				
				100.00	
1	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	20392920171	No Aplica	S/347,750.00	100.00

VII. PUNTAJE DE ACUERDO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

N.º	POSTORES		PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE PONDERADO		PUNTAJE de las Ofertas
	Razon Social	RUC			Ponderación Técnica	Ponderación Económica	
	Puntaje máximo				100	100	
1	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	20392920171	100.00	100.00	80.00	20.00	100.00

VIII. BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos en la etapa de admisión, calificación y evaluación de las ofertas, se procede a detallar los resultados:

POSTORES		Puntaje Total	ORDEN DE PRELACIÓN
Razón Social	RUC		
CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	20392920171	100.00	1º Adjudicado



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Comité de
Selección



OTASS
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Por lo expuesto, se declara:

PRIMERO: Otorgar la buena pro del procedimiento de selección por **AS-SM-2-2025-OTASS-2** para la *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DISTRITO DE PUEBLO LIBRE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA*, por la suma de **S/. 347,750.00 (Trescientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)** al postor **CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.** con RUC del registrado N° **20392920171**.

SEGUNDO: Publicar el resultado del procedimiento de selección en la plataforma del SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en la fecha señalada en el calendario del Procedimiento.

TERCERO: Una vez consentida la buena pro, se realizará la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 18:00 horas del día 09 de abril del 2025, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por culminada la presente sesión y suscribiendo el presente documento los presentes en esta sesión.